

Relación que se cita

Finca única.—Propietario: «Sociedad de Condueños de la Montaña de Tor». Vecindad. Tod (Alins). Partida: «Montaña de Tor». Clase de finca: Rústica, destinada a Monte. Ocupación parcial. Superficie que se expropia: 27 áreas 70 centiáreas.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento del acto previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por la obra Salto principal de Tabescán (expediente número 13).

Esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 3 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, empiecen las operaciones de levantamiento del acto previa a la ocupación de finca que figura en la adjunta relación, comprendida en el expediente de expropiación forzosa número 13 del Salto principal de Tabescán, pues el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras de este Salto.

En su consecuencia, se hace público que los trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Lladorre (Lérida), desde donde se irá al terreno cuando fuese necesario.

Los actos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y asistirán: Un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, un representante y un Perito de la sociedad beneficiaria de la expropiación y los interesados o sus representantes, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 9 de octubre de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—6.075-C.

Relación que se cita

Finca única.—Propietario: En litigio entre el Común de Vecinos del pueblo de Lladrós y el Ayuntamiento de Lladorre. Vecindad: Lladrós y Lladorre, respectivamente. Nombre de finca: Monte «Sellente, Rabinets y Canedo». Clase de finca: Rústica, destinada a bosque, pastos y erial. Ocupación: Parcial. Superficie que se expropia: Seis hectáreas cinco áreas.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se se citan, afectadas por la obra Salto de Llavorsi (Noguera de Cardós. Expediente número 12).

Esta Comisaría de Aguas ha tenido a bien disponer que el día 3 del próximo noviembre, a las diecisiete horas, empiecen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas que figuran en la adjunta relación, comprendidas en el expediente de expropiación forzosa número 12 del Salto de Llavorsi (Noguera de Cardós), pues el Consejo de Ministros declaró urgentes las obras de este Salto.

En su consecuencia, se hace público que los trabajos darán comienzo en el día y hora señalados y se realizarán en las oficinas del Ayuntamiento de Lladorre (Lérida), desde donde se irán al terreno cuando fuese necesario.

Los actos se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y asistirán: Un representante de la Administración Pública, el señor Alcalde de la localidad o el Concejal en quien delegue, un representante y un Perito de la sociedad beneficiaria de la expropiación y los propietarios e interesados o sus representantes, que podrán ser acompañados de Perito y de Notario, a su cargo, si lo estiman necesario.

Zaragoza, 13 de octubre de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—6.073-C.

Relación que se cita

Finca número 17. Propietario: Municipio de Lladorre. Partida: Camino viejo de Tabescán. Clase: Camino. Superficie afectada: 16 áreas 90 centiáreas.

Finca número 18. Propietario: Municipio de Lladorre. Partida: Camino viejo de Tabescán. Clase: Camino. Superficie afectados: 2 áreas 20 centiáreas.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los aprovechamientos de los ríos Bibey y Jares) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de El Bollo (Orense), con motivo de la construcción de la presa en el río Jares del salto de «Santa Eulalia».

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropia-

ción forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, Sociedad Anónima», para aprovechamiento de aguas de los ríos Bibey y Jares con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de El Bollo (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que al cumplirse los diez (10) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar sobre el terreno y en ese día y siguientes las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 15 de octubre de 1964.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.—6.132-C.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietarios, vecindad, paraje y clase de la finca

18. Don Armando Rodríguez y hermano. Seijo. O Penso. Cereal seco.
19. Herederos de don Juan Rodríguez Carracedo. Barja. Castro. Viña.
20. Don Edesio Alvarez Rodríguez. Barja. Castro. Viña.
21. Doña Carolina Fernández Estévez. Barja. Castro. Monte bajo.
22. Doña Josefa Alvarez. San Martín. El Castro. Viña.
23. Don Darío Docampo Carracedo. Barja. El Castro. Viña.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de septiembre de 1964 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Dalías (Almería).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 4 de julio último (Boletín Oficial del Estado) de 5 del actual) por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de construcción del Instituto Laboral de Dalías (Almería), sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de septiembre de 1964 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Mora de Toledo (Toledo).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 17 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 5 del actual), por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de construcción del Instituto Laboral de Mora de Toledo (Toledo), sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de septiembre de 1964 por la que eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Motril (Granada).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 17 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 5 del actual) por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de construcción del Instituto Laboral de Motril (Granada) sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adju-

dicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 23 de septiembre de 1964 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de San Clemente (Cuenca).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 7 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 del actual) por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de San Clemente (Cuenca) sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 24 de septiembre de 1964 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Mota del Cuervo (Cuenca).

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 8 del actual) por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Mota del Cuervo (Cuenca) sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación de Industria de La Coruña relativa al expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia de las fincas sitas en los términos municipales de Dodro, Padrón, Rianjo y Boiro, con motivo de la instalación de la línea eléctrica desde Padrón a Santa Eugenia de Riveira por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

El «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1964 publica el Decreto de 17 de septiembre del mismo año por el que se declaran de urgente ocupación los bienes afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 kV., desde Padrón a Santa Eugenia de Riveira, por «Fenosa», y cuya línea fué autorizada por la Dirección General de Industria, hoy de la Energía, en Resolución de 17 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 123, del 24 del mismo mes y año) y concedidos los beneficios de interés nacional a los efectos de expropiación forzosa, por Decreto de 16 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 275)

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las fincas que a continuación se reseñan, así como a los arrendatarios o colonos y cualesquiera otros titulares de derechos afectados, que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación a los doce días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, también hábil, de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las once de la mañana, en la finca determinada en el Ayuntamiento de Boiro; a las doce y treinta de la mañana del mismo día se continuará en la finca señalada del Ayuntamiento de Rianjo; a las cuatro y treinta de la tarde, también del mismo día, en las fincas determinadas en el Ayuntamiento de Padrón, y a los tres días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las once de la mañana, se iniciarán las actas de las fincas determinadas en el Ayuntamiento de Dodro, previniendo a los interesados que pueden hacer uso del derecho que les concede la consecuencia tercera del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La Coruña, 15 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—1.398-D.

Relación de fincas afectadas por la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, con motivo de la instalación de la línea a 66 kV. desde Padrón a Santa Eugenia de Riveira (provincia de La Coruña) por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA)

Ayuntamiento	N.º parcela	Paraje	Parroquia	Cultivo	Propietario	Vecindad	Superficie afectada
Boiro.	467	Amanecida o Longues.	Bealo.	Monte.	Carmen Lorenzo País.	Outeiro - Taragoña (Rianjo).	72 metros cuadrados, 7 pinos adultos, 6 medianos y 12 esportaneos.
Rianjo. Padrón.	200/1 74/1	Seixo. Agro de Balada o As Lou-sas.	Taragoña. Iria.	Monte. Labradío.	Ramón Durán y Carmen Meda. María Asunción Sierra Gordo.	Outeiro - Taragoña. Puentecesures.	20 metros cuadrados con 5 pinos 6 metros cuadrados.
Padrón. Dodro.	81 288	Caizada. Redondifío.	Iria. Laiño.	Labradío. Prado.	Lucía Rodríguez Moreno. Ricardo y Antonio Romay González.	Padrón. Padrón.	10 metros cuadrados. 14 metros cuadrados.
Dodro.	306	Agro Viejo.	Laiño.	Prado.	Ricardo y Antonio Romay González.	Padrón.	188 metros cuadrados más 2 metros cuadrados por la ocupación del poste núm. 64.
Dodro. Dodro.	334 408	Cobo. Tallós.	Laiño. Laiño.	Prado. Monte.	Carmen Rodríguez. Ricardo y Antonio Romay González y su madre. Emilia González Brañeiro.	Eiroá. Padrón.	330 metros cuadrados más 4 metros cuadrados por ocupación del poste núm. 55-V, con 11 pinos adultos, 11 medianos y 150 de cría.
Dodro.	517	Escubeias.	Dodro.	Labradío.	Ramón Blanco Reboiras, colono Juan Pérez.	Dodro	4 metros cuadrados.